

**RESOLUCIÓN No. 498 DE 27 DE MAYO DE 2026**

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural “Cultura Bogotá 2026” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 649 de 2025 y la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 240 de 20 de marzo de 2026, por medio de la cual se ordena la apertura de la **“Invitación Cultural “Cultura Bogotá 2026”**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, entre otras, se dispuso que las condiciones y requisitos de participación de dicha invitación cultural se encuentra publicado en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/1028>.

Que la invitación cultural tiene como objetivo: *“(…) invita las organizaciones del sector a presentar iniciativas culturales, artísticas o patrimoniales de eventos o festivales que actualmente estén en desarrollo y que promuevan la visibilización y el reconocimiento de trayectorias de agentes culturales de la ciudad, por medio de la entrega de uno o varios premios denominados “Cultura Bogotá 2026”. Estos premios tienen como objetivo resaltar las prácticas de artistas, agrupaciones, gestores o agentes del sector que han permitido que la cultura se consolide y crezca a nivel local, distrital, nacional o internacional (...).”*

Que en las condiciones específicas de participación de la invitación cultural en mención se definió el otorgamiento de una bolsa concursable, distribuido de la siguiente manera: incentivo entre mínimo **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)** y máximo de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)** y estos se adjudicarán de acuerdo con la disponibilidad de la bolsa concursable; amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 740 del 18 de febrero del 2026, por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000)**, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del presupuesto de la SCRD.



RESOLUCIÓN No. 498 DE 27 DE MAYO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural “Cultura Bogotá 2026” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

Que el 7 de abril de 2026, la entidad procedió al cierre de inscripciones y a la publicación del listado de iniciativas inscritas en la ***“Invitación Cultural “Cultura Bogotá 2026”***, registrándose un total de 39 iniciativas.

Que el 17 de abril de 2026, la SCRCD publicó el listado de iniciativas habilitados y no habilitados y documentos por subsanar de la ***“Invitación Cultural “Cultura Bogotá 2026”***, con fecha máxima para subsanar el 22 de abril del 2026.

Que el 28 de abril de 2026, la SCRCD publicó el listado de iniciativas habilitados y no habilitados de la ***“Invitación Cultural “Cultura Bogotá 2026”***, registrándose un total de 35 iniciativas habilitadas para ser evaluadas por el Comité de Selección.

Que de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en las condiciones específicas de participación de la ***“Invitación Cultural “Cultura Bogotá 2026”***, el Comité de Selección designado llevó a cabo el proceso de evaluación y deliberación de las iniciativas habilitadas, y mediante acta de recomendación de ganadores del 22 de mayo de 2026, suscrita bajo radicado 20262200295933, se registraron los puntajes correspondientes a las iniciativas ganadoras y además recomendaron la iniciativa suplente, en caso de presentarse restricciones de participación, impedimentos o renuncias por parte de los ganadores.

Que en consecuencia, resulta pertinente acoger la recomendación del Comité de Selección designado para la selección de los ganadores de la invitación en cita.

Que acorde con el acápite ***“Compromisos de los seleccionados”*** de las condiciones de participación, los ganadores deberán manifestar si aceptan o no el incentivo económico dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del acto administrativo que los designan como ganadores, al correo electrónico que se indica en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que mediante la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 ***“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”***, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de





RESOLUCIÓN No. 498 DE 27 DE MAYO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural “Cultura Bogotá 2026” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

inversión 7965 denominado **“Fortalecimiento del fomento para el desarrollo de procesos culturales sostenibles en Bogotá D.C”** a la Subsecretaria de Gobernanza.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de la Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural “Cultura Bogotá 2026”** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, como se indica a continuación:

N O.	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOC. REPRESENTANTE	NÚM. DOC. REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL	VALOR INCENTIVO
1	41244	PERSONA JURÍDICA	UN_FAIR CORPORATION SAS NIT 901959920-6	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.602.831	CHRISTOPHER AHREN PASCHALL CACERES	88.67	\$50.000.000
2	40977	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ACTORES NIT 900742087-9	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.260.226	DIANA MARIA SOLEDAD ANGEL RODRIGUEZ	88.33	\$50.000.000
3	41253	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ECOTRIBAL NIT 901375088-5	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.322.071	ANDRES ERNESTO PARADA PEÑUELA	87.0	\$40.000.000
4	41246	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN CASA DE POESÍA SILVA NIT 800028658-1	CÉDULA DE CIUDADANÍA	3.226.664	JUAN DE DIOS GUILLERMO PEDRO ALEJO GÓMEZ VILA	86.83	\$30.000.000
5	41248	PERSONA JURÍDICA	DIEZ CERO UNO NIT 900979547-3	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.010.184.232	FABIAN LEONARDO AVILA PINEDA	86.63	\$20.000.000
6	41237	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN RENACER ONG NIT 900983286-1	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.774.625	JHONNATAN FAJARDO TRASLAVIÑA	86.53	\$20.000.000





RESOLUCIÓN No. 498 DE 27 DE MAYO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural “Cultura Bogotá 2026” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

7	41226	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION INTERNACIONAL DE CINE NIT 800193095-9	CÉDULA DE CIUDADANÍA	17.105.985	HENRY LAGUADO GAMBOA	86.33	\$20.000.000
8	41232	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN CULTURAL IDEAS EL PANAL NIT 901572136-5	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.016.098.572	JOE NICOLAS MARIÑO MONTAÑEZ	85.69	\$20.000.000

PARÁGRAFO PRIMERO: La aceptación como ganadores deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución a través de correo electrónico dirigido a: correspondencia.externa@scrd.gov.co.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso en que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores, las iniciativas que se mencionan a continuación entrará como suplente.

N O.	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOC. REPRESENTANTE	NÚM. DOC. REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTA FINAL
9	41206	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN CULTURAL TEATROVA NIT 800098091-3	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.378.589	KADIR ABDEL RAHIM GARZON	85.19

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites necesarios para la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal a favor de los ganadores de la **“Invitación Cultural “Cultura Bogotá 2026”**, de conformidad con los valores de los incentivos para cada ganador, expuestos en el artículo primero de la presente resolución y con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 740 del 18 de febrero del 2026, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del presupuesto de la SCRD.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes al desembolso de los

RESOLUCIÓN No. 498 DE 27 DE MAYO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural “Cultura Bogotá 2026” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

incentivos económicos, de conformidad con los porcentajes establecidos en las condiciones específicas de participación, así:

- Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del incentivo económico, una vez notificada la resolución que lo otorga, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo.
- Un segundo y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del incentivo económico, previo cumplimiento de todos los compromisos por parte del ganador(a) y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCRD.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. A los incentivos económicos se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el ganador del incentivo, dependiendo de su condición tributaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los ganadores de los incentivos deberán enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante y la respectiva invitación) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo, los documentos que se relacionan a continuación:

PERSONA JURÍDICA

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible a nombre de la persona jurídica. La fecha de del certificado debe ser de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica en donde conste la



RESOLUCIÓN No. 498 DE 27 DE MAYO DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural “Cultura Bogotá 2026” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.

- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los tres (3) meses anteriores a la expedición de la resolución por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Selección.
- Certificado expedido por el revisor fiscal o por el representante legal en donde se acredite que la entidad está al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social o que no está obligada a hacerlo, según sea el caso.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. La póliza deberá estar acompañada del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

ARTÍCULO CUARTO: Reiterar que, con la aceptación del incentivo económico, los ganadores se comprometen a cumplir con los compromisos establecidos en las condiciones específicas de participación de la ***“Invitación Cultural “Cultura Bogotá 2026”***.

ARTÍCULO QUINTO: La fecha máxima de ejecución de las iniciativas seleccionadas como ganadoras es hasta el 15 de diciembre de 2026, de conformidad con el cronograma de las condiciones específicas de participación de la invitación cultural.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la iniciativa, los ganadores mantendrán vigente las pólizas; en caso de cualquier modificación al plazo, deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de los compromisos de los ganadores establecidos en las condiciones específicas de participación, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Fomento.

**RESOLUCIÓN No. 498 DE 27 DE MAYO DE 2026**

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural “Cultura Bogotá 2026” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los ganadores y suplente señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Fomento y el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar por la Dirección de Fomento, la presente resolución en el micrositio de invitaciones culturales de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de mayo (05) de dos mil veintiséis (2026).

ANA MARÍA BOADA AYALA
SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Lina Carrillo Orduz – Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Edgar Javier Pulido Caro – Contratista Dirección de Fomento. Miguelangel Solano Rojas – Contratista Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó:	Michael Andres Quintana Rodriguez – Director de Fomento (E).
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó	Héctor Ricardo Ojeda Sierra – Jefe (E) Oficina Jurídica.

Documento 20262200304753 firmado electrónicamente por:



**RESOLUCIÓN No. 498 DE 27 DE MAYO DE 2026**

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural “Cultura Bogotá 2026” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y se ordena el desembolso de los incentivos económicos”

Hector Ricardo Ojeda Sierra (E)	Jefe Oficina Jurídica (E) Oficina Jurídica Fecha firma: 27-05-2026 16:35:56
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 27-05-2026 17:21:54
Ana María Boda Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 27-05-2026 18:53:03
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 27-05-2026 18:23:47
Michael Andrés Quintana Rodríguez (E)	Director de Fomento (E) Dirección de Fomento Fecha firma: 27-05-2026 17:33:07
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 27-05-2026 09:10:46
Lina Leonor Carrillo Orduz	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 27-05-2026 07:56:49
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 27-05-2026 20:36:50
 66c75c9ecdac12e90b02624e0d0727a85eb0b129ff1974de911050044ae01c85 Codigo de Verificación CV: af117	

